MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/6 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1037/27
IM. CURICÓ.

OBJ.: Solicita proyecto año 2023.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2023.

SANTIAGO, 28 SEP 2023

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional conformada por voluntarios integrantes de la sociedad civil de diferentes comunas del país, cuyo labor en setenta y ocho años de existencia, ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerable y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país; integrando para ello, si asi lo conciben las autoridades locales, el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre.

2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Curicó, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Curicó que permita mantener la capacidad de respuesta de los integrantes de la Sede Local, ante situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad, como también, para participar y apoyar activamente a la comunidad en los programas de ayuda social que impulse la Ilustre Municipalidad de Curicó o como en aquellas que programe como parte de su accionar cívico.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:

   a. Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
   b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
   c. Decreto nombramiento Director General
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
   e. Fotocopia RUT. Institucional.
   f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
   g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
   h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
   j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a UD.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. Curicó.
2. Cdte. Local Curicó (Archivo Electrónico)
3. Jefe Sede Local Curicó (Archivo Electrónico)
4. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

6 Ejs/2 Hjs

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

I. INDIVIDUALIZACION DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	:	Defensa Civil de Chile
Domicilio Sede	:	Chacabuco 074, Curicó
Dirección General	:	Villavicencio 352, Santiago
Representante legal	:	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Nº de R.U.T.	:	9.356.512-6
Fono	:	226884743
E. Mail	:	oficinadepartes@defensacivil.cl

II. ANTECEDENTES DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Nº de personalidad jurídica	:	Ley Nº 8.059
Fecha	:	16 de febrero de 1945

III. OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN O APORTE SOLICITADO.
Nombre del proyecto o programa:

Mantenimiento operativo, Equipo, Inventario, Sanidad, Telecomunicaciones, para los integrantes de la Defensa Civil de Chile, sede local Curicó.

OBJETIVO:
Mantener la capacidad de respuesta de los integrantes de la Sede Local, ante situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad, como también, para participar y apoyar activamente a la comunidad en los programas de ayuda social que impulse la Ilustre Municipalidad de Curicó o como en aquellas que programe como parte de su accionar cívico.

BENEFICIARIOS Nº

DIRECTOS	:	Voluntarios de la sede local.
INDIRECTOS	:	Toda la población de la comuna de Curicó

INDIQUE EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE CORRESPONDEN A LA COMUNA DE CURICÓ : 100 %

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : $ 2.390.673
APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO:
ANUAL : $ 2.390.673
MENSUAL : $ .....
APORTE INSTITUCIÓN SOLICITANTE : $ - . -
APORTE OTRAS FUENTES (Especificar fuente y monto)
No hay.

IV. PROYECTO O PROGRAMA DESARROLLADO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO O PROGRAMA PARA SUBVENCIONAR

Se solicita, el aporte de subvención para que en conjunto con los reducidos recursos que pueda aportar la Dirección General, se logre financiar una mejora sustancial a las actuales condiciones de la sede y con ello permitir entregar al voluntariado una dependencia que les permita

reunirse, equiparse, capacitarse y concentrarse para desde ahí salir en apoyo a las actividades que demanden las emergencias y/o los programas de apoyo social que impulse la Ilustre Municipalidad de Curicó.

Por otra parte, los recursos que se asignen también permitirán otorgar al curicano que participa como voluntario, de mejoras en su equipamiento los que irán en directo beneficio de la disponibilidad y mejor capacidad de respuesta a los requerimientos que se le hagan en pos de la ayuda a la comunidad.

2. JUSTIFICACIÓN

Se requiere efectuar la adquisición de los elementos necesarios que se incluye en el presupuesto de necesidades que se acompaña, que permitan el equipamiento de la Sede Local, a fin de conservar la capacidad de respuesta operativa del voluntariado en coordinación con la Dirección General de la Corporación y la Ilustre Municipalidad de Curicó, todo esto, en beneficio del personal que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

3. DESCRIPCIÓN

Las adquisiciones de los diversos ítems, se realizan mediante el "Portal Chile Compra", lo que demanda contar con ciertos plazos que impone dicho sistema, por lo cual se requiere que los montos aceptados, sean entregados sin cuotas para poder realizar una compra significativa.

4. BENEFICIO ESPERADO

Otorgar al voluntariado de la sede los elementos de equipamiento como mejoramiento de la infraestructura, los que permitirán apoyar en forma eficiente y eficaz, como integrante del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre comunal, todas las actividades que programe la Ilustre Municipalidad de Curicó en coordinación con la Dirección General de la Corporación, a requerimiento de ésta.

5. COSTOS.

Conforme al Presupuesto de necesidades para implementar la sede local de la Defensa Civil de Curicó que se adjunta, por un monto estimativo de $ 2.390.673

6. SEÑALE LAS ETAPAS NECESARIAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL PROGRAMA

Septiembre	Recopilación de antecedentes para adquisiciones
Octubre	Llamado a licitación para cubrir necesidades.
Oct./Noviembre	Adquisiciones a través del Portal Chile Compra.
Noviembre	Distribución de los elementos adquiridos para la sede
Diciembre	Rendición de cuentas correspondiente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Septiembre a Diciembre del 2023

8. OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN LA PROPOSICIÓN.

Portal "Chile Compra".

9. CONTINUIDAD DEL PROGRAMA O PROYECTO.

Nuevo proyecto.

10. IMPACTO DEL PROGRAMA O PROYECTO.

Contar con el equipamiento y los materiales para la reparación de la infraestructura de la sede local básico que permita mejorar la habitabilidad del inmueble y con ello asegurar la participación en todas las actividades que programe el Departamento de Protección Civil de la Ilustre Municipalidad de Curicó en coordinación con la Dirección General de la Corporación, en beneficio o en apoyo de la población que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

11. BREVE HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN SOLICITANTE.

La Defensa Civil de Chile, es una Corporación de derecho público, sin fines de lucro, creada mediante la Ley Nº 8.059 de fecha 16.FEB.1945, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es desarrollar y aportar en forma permanente acciones y actividades que coadyuven a la mitigación y resiliencia durante la fase prevención y posteriormente, en la fase respuesta, en la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes de origen natural y/o antrópico, formando parte del sistema nacional de emergencias y protección civil.

12. FUNCIÓN QUE CUMPLE LA INSTITUCIÓN EN APOYO A LA COMUNIDAD Y A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

La sede local de la Defensa Civil de Curicó cumple funciones de ayuda a la comunidad tanto en situaciones de emergencia como catástrofes, como también apoyo a la juventud, brindándole la posibilidad de participar en un organismo del estado, jerarquizado, disciplinado, que está al servicio de la comunidad, alejándolos de flagelos como la delincuencia, drogadicción y alcoholismo.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEENSA CIVIL DE HILE
Dirección General

COTIZACION DE ELEMENTOS PARA SOLICITAR SUBVENCION 2023 SEDE CURICO

I. Equipo

CANT.	ESPECIES	Valor c/Iva	Total	
1	Carpa 8 personas	$ 279.990	$ 279.990	
1	Motosierra sthil 250	$ 329.991	$ 329.991	
			Subtotal	$ 609.981

II. Inventario

CANT.	ESPECIES	Valor c/Iva	Total	
1	Mesa plegable de 1,20 mts., color blanco	$ 29.990	$ 29.990	
2	Sillas plegables metálicas con cubierta de plástico color blanco	$ 14.990	$ 29.981	
1	Fogón dos platos industriales bajo	$ 41.650	$ 41.650	
1	Olla arrocera de 11 litros	$ 59.500	$ 59.500	
1	Fondo de 30 litros	$ 54.990	$ 54.990	
1	Estufa a gas mas cilindro de 11 kl	$ 99.990	$ 99.990	
6	Vales de gas de 11 kl	$ 12.394	$ 74.364	
1	Refrigerador básico	$ 279.990	$ 279.990	
			Subtotal	$ 670.455

III. Sanidad

CANT.	ESPECIES	Valor c/Iva	Total	
2	Equipamiento para mochila de trauma con manta isotérmica, toallitas de alcohol, compresas estériles, tela adhesiva transparente, tijera de extricación, mascarilla de bolsillo, guantes, vendas de gasa, suero fisiológico, apósitos estériles diferentes medidas etc	$ 46.410	$ 92.820	
2	Collares cervicales ajustables adulto	$ 14.206	$ 28.412	
2	Collares cervicales ajustables pediátricos	$ 14.207	$ 28.415	
1	Set férulas semi rígidas con bolso	$ 79.989	$ 79.989	
			Subtotal	$ 229.637

IV. Telecomunicaciones

CANT.	ESPECIES	Valor c/Iva	Total	
2	Transceptores portátiles VHF	$ 440.300	$ 880.600	
			Subtotal	$ 880.600

TOTAL	$ 2.390.673

Juan Arias Rodríguez

BancoEstado **CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

Oficina N° **001** **Nombre Oficina** **Santiago Principal**
Fecha **16** **02** **2022**

EL BANCOESTADO **GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL**

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

RUT **61.109.000-5**

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura **05/10/1989**

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL
16 FEB 2022

Firma

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2022)

SUBVENCIONES
CTA. CTE. Nº 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 8.556.394	$ 8.556.394	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 1.824.000	$ 1.810.141	$ 13.859	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CON	$ 18.427.505	$ 1.106.677	$ -	$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 1.642.457	$ 1.639.112	$ 3.345	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICO	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	$ 2.093.000	$ 2.093.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	$ 6.000.000	$ 5.999.306	$ 694	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 1.000.000	$ 986.462	$ 13.538	$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUNOA	$ 9.097.687	$ 8.580.951	$ 516.736	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 2.500.000	$ 2.470.255	$ 29.745	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	$ 1.363.235	$ 1.363.235	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.000.000	$ 9.280.093	$ 719.907	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 73.754.278**	**$ 55.135.626**	**$ 1.297.824**	**$ 17.320.828**

Fecha, 26 de Enero del 2023

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ Dirección General ★ DIRECTOR GENERAL

LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil Chile (S)

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Depto.Finanzas


CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1964

NÚMERO DOCUMENTO
519.290.947

FECHA DE EMISIÓN
28 JUN 2019

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN 9.356.512-6





Nació en: RECOLETA
Profesión: No Informada

INCHL5192909470S50<<<<<<<<<<<<
6401218M2501213CHL9356512<6<<0
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

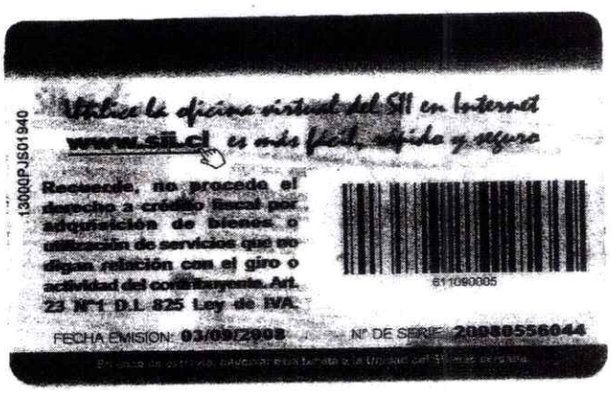
CERTIFICADO

A Solicitud de parte, CERTIFIC
que la presente fotocopia es fiel de s
Original, que he tenido a la vista par
su cotejo y que he devuelto al requirien
Santiago de Chile.

18 ENE 2022

ELENA TORRES SEGUEL
NOTARIO PUBLICO
ETS
33ª NOTARIA
SANTIAGO DE CHILE


ROL UNICO TRIBUTARIO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECCIÓN
VERGARA 135
SANTIAGO
RUT 61.109.000-5
Sii online
www.sii.cl


Visite la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro
Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.
611090005
FECHA EMISION: 03/05/2008
N° DE SERIE: 20888556044
13000PJS01940

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

Gobierno de Chile

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611

Ficha de Institución Pública

Datos Básicos

Rut :**61.109.000-5**
Nombre :**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	OSSA 521, San Carlos		996093521	
2	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
3	CHACABUCO 0740, Curicó		934645844	
4	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
5	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
6	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
7	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
8	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
9	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	

Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ

Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .
DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **25/09/2023**